ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	28 de Noviembre de 2023
HORA:	De 02:00 a 03:30 pm
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	María Eugenia Corrales – Gerente EMPUG Oscar Aldana – Contratista Alcaldía
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

Brindar asistencia técnica al Municipio de Guadalupe (Huila) en el marco de la evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE -HUILA", a través de la:

1. Revisión de los temas pendientes de la evaluación del proyecto.

DESARROLLO:

1. Revisión de los temas pendientes de la evaluación del proyecto.

COMPONENTE DOCUMENTAL

a. Carta de presentación (Formato 1).
   Observación: Se debe utilizar el formato de la Res.0661/2019 sin sustraer información. En la carta no se evidenció el campo para registrar el nombre, profesión y número de matrícula profesional del Diseñador y del Interventor. Por otra parte, si se modifica el valor o alcance del proyecto la carta deberá ser ajustada. La población a beneficiar debe ser la población a la que se presta el servicio de aseo, no la totalidad de población del Municipio, si el servicio sólo se presta en el área urbana la población a beneficiar es la urbana proyectada a la vida útil del vehículo.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

La población consignada en la carta no se encuentra articulada con la de la ficha resumen, favor revisar.

b. Ficha MGA.
Observación: Se encuentra acorde a los requisitos. Por otra parte, si se modifica el valor o alcance del proyecto la ficha deberá ser ajustada.

c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.
Observación: N.A.

d. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: PGIRS.
Observación: Se evidenció Decreto No.155 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se adopta el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Guadalupe.

e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente.
Observación: Se requiere certificación de que el Municipio cuenta con una base de operaciones para el resguardo del vehículo recolector.

COMPONENTE INSTITUCIONAL

a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
Observación: Se evidenció. Se requiere no colocar fechas de compromisos ya cumplidos, en esos puntos indicar que sí se cumple el requerimiento y aportar el respectivo soporte.

b. Esquema organizacional.
Observación: No se evidenció. Se requiere.

c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto.
Observación: No se evidencia. Se requiere para los "No cumple" del Diagnóstico, indicando las fechas de cumplimiento. Si el PDA en el marco del Plan de Aseguramiento desarrolla acciones de fortalecimiento al

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Municipio de Guadalupe, se deberá aportar el formato 4 de la Resolución No.0661/2019.

d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.
Observación: Se evidenció. Se requiere actualizar a la presente vigencia.

ESTUDIOS Y DISEÑOS:

a. Documento técnico de soporte
Se debe aportar un Documento técnico que soporte el proyecto a presentar, el cual debe contar con las siguientes características:

Diagnóstico. La población atendida debe corresponder al área de prestación del servicio. Las características que deben cumplir los Vehículos recolectores de residuos sólidos se encuentran contenidas en el Artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015 y contra este artículo se debe comparar el vehículo actualmente utilizado. Como resultado del Diagnóstico se deben identificar las brechas en recolección y transporte, por ejemplo: i) déficit de cobertura de recolección, ii) vehículos que no cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1077/2015 iii) los residuos recolectados y transportados son dispuestos inadecuadamente. Se debe comparar el manejo de residuos sólidos con la normativa aplicable.

Análisis de alternativas. La población proyectada debe corresponder a la población atendida + nuevos usuarios a incorporar al servicio de aseo, esto poryectado a la vida útil del vehículo, que – de acuerdo con las consideraciones de la CRA será de 12 años si el vehículo funciona en 1 sola jornada o 6 años si funciona en 2 jornadas, esta es una vida útil teórica, si se desea conocer la vida útil para las condiciones del territorio, se deberá solicitar a los proveedores. Se deben formular alternativas que permitan dar solución a los problemas identificados, a nivel de predimensionamiento, con base en los requisitos establecidos en los Artículos 13 y 14 de la Resolución No.0330/2017. La comparación de alternativas deberá considerar los aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos. El análisis de alternativas debe considerar la solución de recolección y transporte en las condiciones de población, ppc, y toneladas proyectadas. Se deben estimar los costos de operación y mantenimiento en relación con la vida útil de los vehículos recolectores. Se debe seleccionar la mejor alternativa con

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

base en los criterios definidos. Se deben utilizar matrices de selección multicriterio. El análisis de alternativas debe incluir un Criterio económico a través del cual se establezca si con las tarifas de recolección existentes, se podrá sostener la operación de recolección y transporte propuesta.

Diseño. El Artículo 220 de la Res.0799/2021 señala como aspectos a considerar para el diseño de sistemas de recolección y transporte, los siguientes:
✓ Infraestructura de destino: El prestador de recolección y transporte debe considerar el tipo de infraestructura hasta la cual se entregarán los residuos para el desarrollo siguientes actividades.
✓ Instalaciones para Tratamientos Complementarios y Alternativos Complementarios (rutas de recolección y transporte selectivo).
✓ Lugar de presentación de los residuos para efectuar su recolección.
✓ Sistema de recolección y equipos utilizados tanto para la recolección manual o recolección mecanizada.
✓ La cantidad y corriente de residuos recolectados y transportados.
✓ Cantidad, tipo y tamaño de los vehículos recolectores.
✓ Tamaño de la cuadrilla.
✓ Tipo de recolección: a. Recolección selectiva para Aprovechamiento, b. Recolección selectiva para Tratamiento Biológico, c. Recolección para Tratamiento Mecánico o Tratamiento Térmico, d. Recolección para transferencia, e. Recolección para disposición final.
Se deben aportar los planos de las microrrutas y macrorrutas de recolección.

Especificaciones técnicas. Se deben considerar los aspectos indicados en el ARTICULO 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015. Características de los vehículos de recolección y transporte:
✓ Los vehículos recolectores deberán ser motorizados y estar claramente identificados.
✓ Para más de 5000 usuarios, deben estar provistos de equipos de comunicaciones.
✓ Para más de 5000 usuarios, deben contar con equipos de compactación de residuos.
✓ La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima.
✓ Sistema de compactación debe poder ser detenido en caso de emergencia.
✓ La caja debe ser compacta cerrada, debe evitar la fuga de lixiviados.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

✓ Estribos antideslizantes y manijas adecuadas.
✓ Se debe evitar la dispersión de residuos sólidos y la emisión de partículas.
✓ No se debe permitir el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.
✓ En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, y provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

b. Certificación de capacidad de carga de las vías.
Se debe presentar una certificación emitida por la Secretaría de planeación o de infraestructura del Municipio, que las vías cuentan con la capacidad de carga para el tránsito del vehículo recolector compactador seleccionado, cargado. Se debe presentar certificación emitida por la Secretaría de Planeación o de Infraestructura, que las vías cuentan con los anchos y radios de giro que permiten el tránsito del vehículo recolector compactador seleccionado.

c. Formato resumen del proyecto.
Debe quedar articulado con el Documento Técnico de soporte, con la población proyecta a atender, las toneladas a recolectar y transportar. La alternativa seleccionada. La descripción del servicio actual de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros.

d. Diseñador e Interventor
El documento técnico de soporte y los planos de las macro y micro rutas de recolección deben venir firmados por el diseñador del proyecto, identificando su profesión, número de matrícula profesional. Y además por el interventor del proyecto, identificando su profesión y número de matrícula profesional. Se debe dejar registro del diseñador e interventor en la carta de presentación y en el formato resumen.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Proyecto subsanado	Municipio	06/Dic

FIRMAS: Se adjunta pantallazo TEAMS.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Elaboró: Ghisel González.
Fecha: 28-11-2023

PANTALLAZO TEAMS

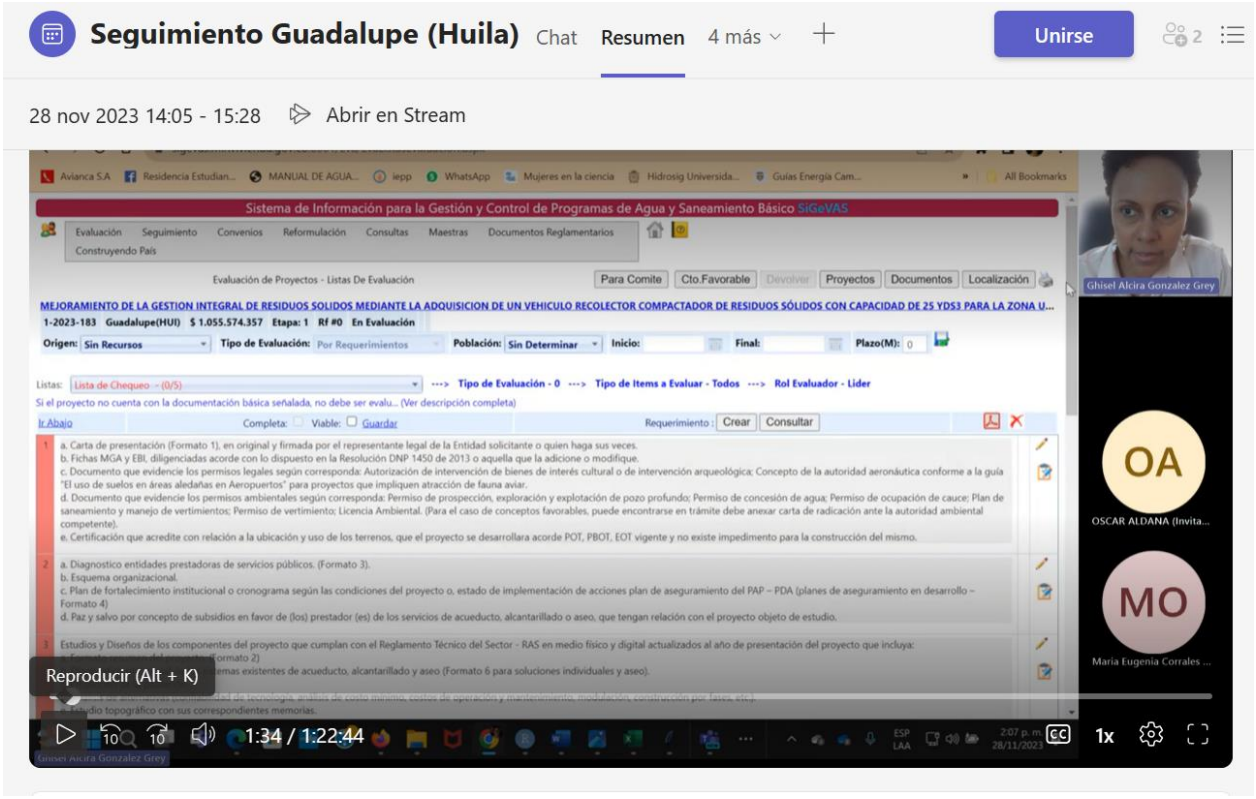

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co